



Resolución Directoral

Santa Anita, 05 Febrero de 2011.

Visto el Exp. Nº 1060-I;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud IV Lima-Este mediante CIRCULAR Nº 1143-2009-SDG-DESP-459-DISA.IV.LE, ha señalado los pasos para realizar el proceso de autoevaluación a nivel del hospital, para el cual se deberá formar un Equipo de evaluadores internos, a fin de brindar elementos conceptuales sobre la acreditación, como mecanismo de evaluación de la calidad; proporcionar elementos metodológicos para la homogenización de las evaluaciones para la acreditación; así como sugerir pautas mínimas para la organización de las evaluaciones internas y externas de la acreditación; y, acreditar al Hospital para garantizar la calidad de atención en su servicios;

Que, mediante Memo Nº 59-OGC-HHV-2011, de fecha 04 de febrero del 2011, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace llegar el Plan de Autoevaluación del Hospital Hermilio Valdizán correspondiente al año 2011, en el cual se consignan la metodología de evaluación, así como el cronograma de evaluación;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Sub Dirección General del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Autoevaluación del Hospital Hermilio Valdizán correspondiente al año 2011.

Artículo 2º.- Corresponde a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión y respectiva socialización del presente documento, de cuyos resultados deberá informar oportunamente a la Dirección General del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

D. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1093

Distribución:

- OEA
- OGC
- OAJ
- INFORMATICA
- INTERESADOS